



**INFOCOOP
COSTA RICA**

Instituto Nacional de
Fomento Cooperativo



Presupuesto Extraordinario

3-2015

Elaborado por:
Licda. Giselle Monge Flores
Asesora Estratégica

Revisado por:
Msc. Eugenia Bonilla Abarca
Gerente Depto. Desarrollo Estratégico

Setiembre
2015

INDICE

JUSTIFICACIÓN..... 3

AJUSTES PRESUPUESTARIOS..... 4

ANEXOS:

NOTA DE 1385-2015 DONDE SE SOLICITA EL AJUSTE PRESUPUESTARIO (BCIE)..... 7

NOTA FI 1813-2015 SUSCRITA POR GERENTE DE FINANCIAMIENTO DONDE SOLICITA AJUSTAR (REBAJAR) FINANCIAMIENTO EXTERNO CON BCIE PARA EL 2015..... 8-9

PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTADA BCIE..... 10

AJUSTE POI 2015..... 11

CONSTANCIA DE LA C.C.S.S..... 12

CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE BLOQUE LEGALIDAD..... 13-14

JUSTIFICACION

El presupuesto extraordinario No. 3-2015 se confecciona para ajustar el presupuesto ordinario institucional del presente período y se realiza exclusivamente para rebajar la proyección de ingresos y la respectiva contraparte en egresos propiamente de la proyección del apalancamiento del INFOCOOP, mediante endeudamiento externo con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

El Departamento de Desarrollo Estratégico tomando en cuenta la instrucción dada por el Lic. Ronald Fonseca Vargas, Director Ejecutivo ai., mediante oficio DE #1385-2015, procede a rebajar la suma de ¢17.380.150.000, en virtud de que si bien es cierto dicho crédito está en pie con el Banco y el pasado 10 de setiembre se efectuó el acto protocolaria de firma de dicho crédito, las posibilidades de formalizar dicho crédito para lo que resta del año no será posible, tomando en cuenta que los proyectos cooperativos que se visualizan financiar, no tendrán los permisos relacionados con el impacto ambiental, si bien es cierto son proyectos relevantes y ya se cuenta con el perfil, lo cierto del caso es que la obra no puede empezar sin los permisos ambientales, de ahí que se considera que lo más prudente es eliminar de la proyección presupuestaria para el 2015, todos los recursos relacionados con el apalancamiento, y en su defecto el ingreso por la vía de endeudamiento con el BCIE presupuestarlos en el presupuesto ordinario institucional para el 2016, máxime que los contratos con dicho banco tienen una vigencia de un año, de ahí que vencería en agosto-setiembre del 2016.

Es importante señalar que si bien es cierto la proyección presupuestaria incorporada en el presupuesto 2015 era una provisión, lo más conveniente es rebajar dicha proyección a efecto de que no se distorsione el cumplimiento de la ejecución presupuestaria integral.

La disminución que se refleja en el presente documento ya fue analizada por la Dirección Ejecutiva con funcionarios de la Contraloría General de la República, quienes vieron viable el rebajo total del ingreso y egreso proyectado relacionado con el endeudamiento externo con el BCIE, tomando en cuenta que existen factores externos que imposibilitan la formalización de los créditos durante el período 2015.

En el folio 7 se anexa tanto el oficio DE # 1385-2015 donde la Dirección Ejecutiva solicita el rebajo de los recursos, asimismo en los folios 8 y 9 se anexa oficio FI 1813-2015, suscrito por el Lic. Alfredo Rojas Durán, Gerente del Departamento de Financiamiento, donde se da la justificación de la imposibilidad de formalizar el crédito durante el año 2015. En el folio 10 se ajusta el POI 2015 eliminando los recursos BCIE.

Con la disminución de la proyección relacionada con el apalancamiento, el presupuesto ordinario institucional ajustado pasa de ¢45.554.022.367 a ¢28.173.872.367.

Presupuesto Extraordinario # 3-2015

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO # 3-2015

En Colones

REBAJAR INGRESOS:

1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:

1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos -1.099.747.000

2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL

2300000000000 Recuperación de Préstamos

2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado -380.403.000

3000000000000 FINANCIAMIENTO:

3211000000000 Financiamiento Externo:

3211010000000 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) -15.900.000.000

TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS -17.380.150.000

PROGRAMA COOPERATIVO

REBAJAR EGRESOS

0 Remuneraciones

10000 Servicios

10306 Comisiones y Gastos por Serv. Financ. Y Comerciales -3.000.000

30000 Intereses y Comisiones

30208 Intereses sobre préstamos del Sector externo -941.159.000

40000 Activos Financieros

40107 Préstamos al sector privado -16.009.431.000

80000 Amortización

80208 Amortización de Préstamos del sector externo -426.560.000

TOTAL APLICACIÓN -17.380.150.000



Presupuesto Extraordinario # 3-2015

FONDOS BCIE

Montos en Colones

| | PRESUPUESTO ORDINARIO 2015 AJUSTADO | REBAJO | NUEVO PRESUPUESTO AJUSTADO 2015 |
|---|--|---------------------------|------------------------------------|
| - | | | |
| 1000000000000 INGRESOS CORRIENTES: | | | |
| 1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos | 1.099.747.000 | -1.099.747.000,00 | 0,00 |
| 2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL | | | |
| 2300000000000 Recuperación de Préstamos | | | 0,00 |
| 2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado | 380.403.000 | -380.403.000,00 | 0,00 |
| 3000000000000 FINANCIAMIENTO: | | | |
| 3211000000000 Financiamiento Externo: | | | |
| 3211010000000 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) | 15.900.000.000 | -15.900.000.000,00 | 0,00 |
| TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS | 17.380.150.000 | -17.380.150.000,00 | 0,00 |

| PRESUPUESTO ORDINARIO 2015 AJUSTADO | REBAJO | NUEVO PRESUPUESTO AJUSTADO 2015 |
|--|--------|------------------------------------|
|--|--------|------------------------------------|

PROGRAMA COOPERATIVO

| | | | | |
|-------------------------|---|-----------------------|------------------------|----------|
| 0 | Remuneraciones | | | |
| 10000 | Servicios | | | |
| 10306 | Comisiones y Gastos por Serv. Financ. Y Comerciales | 3.000.000 | -3.000.000 | 0 |
| 30000 | Intereses y Comisiones | | | |
| 30208 | Intereses sobre préstamos del Sector externo | 941.159.000 | -941.159.000 | 0 |
| 40000 | Activos Financieros | | | |
| 40107 | Préstamos al sector privado | 16.009.431.000 | -16.009.431.000 | 0 |
| 80000 | Amortización | | | |
| 80208 | Amortización de Préstamos del sector externo | 426.560.000 | -426.560.000 | 0 |
| TOTAL APLICACIÓN | | 17.380.150.000 | -17.380.150.000 | 0 |



Dirección Ejecutiva

DEB. ESTRATEGICO

8 SEP '15 11:13AM

INFOCOOP

D.E. 1385-2015
3 de setiembre del 2015

MASTER EUGENIA BONILLA ABARCA
Gerente
Desarrollo Estratégico

Estimada señora:

Remito para su atención y trámite correspondiente oficio FI-1813-2015, por el cual justifica la imposibilidad de desembolsar el recursos del BCIE en el período 2015 y recomienda se rebajen del presupuesto institucional mediante presupuesto extraordinario, de conformidad con lo coordinado previamente con la Contraloría General de la República.

En ese sentido, se le solicita preparar el respectivo presupuesto extraordinario a efectos de que sea conocido en la sesión de Junta Directiva del 17 de setiembre del 2015.

Atentamente,

LIC. RONALD FONSECA VARGAS MSc.
Director Ejecutivo ai



Adjunto: Lo indicado

c.c. Auditoría Interna, Financiamiento Consecutivo, expediente

mb





Financiamiento

02 de setiembre del 2015
FI-1813-2015

Lic. Ronald Fonseca Vargas
Director Ejecutivo a.i



Estimado señor:

En atención al oficio D.E#1189-2015, en el cual solicita las propuestas para la implementación del crédito con el BCIE, le informo que en oficio FI 1780-2015 del 31 de agosto del 2015, se había dado respuesta, sin embargo a la fecha han surgido nuevos elementos que deben ser informados y tomar acciones oportunas, que seguidamente procedo a detallar:

En dicho oficio se indicó que la estrategia de colocación de los recursos del BCIE, se fundamentaba principalmente en dos posibles créditos: el primero con COOPELESCA R.L, para el financiamiento de un proyecto la construcción de una planta hidroeléctrica, con un costo estimado de \$ 31.9 millones; el segundo con COOPEGUANACASTE R.L, para el financiamiento de un proyecto para la construcción de una planta de Energía Eólica con un costo estimado en \$ 20.5 millones. Inicialmente se espera financiar la suma de \$ 15 millones a cada cooperativa.

Las dos cooperativas ya presentaron los respectivos perfiles de los proyectos y fueron remitidos al BCIE para su valoración. Ambos proyectos se enmarcan dentro de los programas que financia el BCIE.

Conforme a lo informado por las dos cooperativas, los proyectos están a la espera de los permisos de impacto ambiental, lo cual puede durar aproximadamente tres meses.

En ese panorama, sería casi imposible que se logre concretar en el 2015 el financiamiento de estos dos proyectos. Lo cual se espera que se concrete en el primer trimestre del 2016.

Según los contratos del BCIE el INFOCOOP tiene hasta un año para lograr desembolsar los recursos, lo cual nos da tiempo hasta agosto del 2016.

Financiamiento



Se debe señalar que la autorización del empréstito por parte de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, fue otorgada a finales de mayo del 2015, que posteriormente se realizaron las gestiones ante el BCIE para la firma de los respectivos contratos, lo cual se logró concretar hasta inicios de agosto del 2015.

Por lo anterior y considerando que se trata de elementos externos al INFOCOOP, los que han imposibilitado utilizar los recursos del BCIE, este Despacho recomienda instruir al área de Desarrollo Estratégico para que a la brevedad posible presente una propuesta de un Presupuesto Extraordinario, en la cual se rebaje en forma total las partidas relacionadas con el financiamiento del BCIE, debe ser tramitado lo antes posible a aprobación de la Junta Directiva del INFOCOOP y posteriormente a aprobación de la Contraloría General de la República.

Así mismo instruir al área de Desarrollo Estratégico para que en el presupuesto del 2016 se incluya el financiamiento con el BCIE, para lo cual se le estará remitiendo a Desarrollo Estratégico la respectiva proyección.

Sin más por el momento y atento a cualquier ampliación.

Lic. Alfredo Rojas Durán
Gerente
Financiamiento

cc. Expediente BCIE
consecutivo



Presupuesto Extraordinario # 3-2015

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMAS

INSTITUCION INFOCOOP
PROGRAMA COOPERATIVO
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO FINANCIAMIENTO

| PRODUCTO | Objetivo Estratégico del Programa | Indicador de Gestión y/o Resultados | Fórmula | Linea Base | Meta del Indicador | | | | Estimación recursos Presupuestarios | | Fuente | Supuestos, notas técnicas y observaciones |
|---|--|--|--|------------|----------------------|------|------|------|---|-------------|----------------|---|
| | | | | | Desempeño Proyectado | | | | En millones de colones | | | |
| | | | | | t | t+1 | t+3 | t+3 | 2015 | | | |
| | | | | | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | Monto | FF | | |
| Producto: Servicios de Financiamiento Usuarios: Organismos Cooperativos Beneficiarios: Cooperativistas y habitantes de la zona de influencia. | Administrar el 100% de los recursos del BCIE desembosados en el 2015 | Porcentaje del monto colocado en colones de acuerdo con el monto desembolsado de los recursos BCIE | Monto Colocado/Monto desembolsado * 100% | N/A | 100% | 100% | 100% | 100% | Presupuesto Inicial: ₡19.149.918.239 Menos Ajuste: Pres. Ext. 2-2015 (₡1.769.768.239) menos nuevo ajuste del Presupuesto Extraordinario 3-2015 por (₡17.380.150.000) Presupuesto ajustado: Se elimina el presupuesto Fondos BCIE | Fondos BCIE | Apalancamiento | Se rebaja el presupuesto proyectado bcie en virtud de que la formalización se realizará hasta el 2016 |



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE

CÉDULA (JUR/FÍS)

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

4000045015

CONSTANCIA No: 1123000008858 -5726

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 22/SEP/2015

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/10/2015

| NÚMERO PATRONAL | NÚMERO PAT. ANTIGUO | NOMBRE | LUGAR DE PAGO | ESTADO |
|-----------------------|-----------------------|---|----------------|----------|
| 2-04000045015-001-001 | 9-00053886004-001-000 | INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO | OFI. CENTRALES | ACTIVO |
| 2-04000045015-002-001 | 9-00333942000-001-000 | INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO | OFI. CENTRALES | INACTIVO |

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

ALLAN GERARDO MORA HIDALGO

Nombre y firma funcionario responsable



Pag 1 de 1



CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita Eugenia Bonilla Abarca, mayor, costarricense, cédula de identidad número 1-504-178, vecina de La Unión de Tres Ríos, máster en administración de negocios, Gerenta de Desarrollo Estratégico, responsable del proceso de formulación del Presupuesto Extraordinario # 3-2015 del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

| REQUISITOS ² | SI | NO | NO APLICA | Observaciones |
|---|----|----|-----------|---|
| 1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131. | X | | | |
| 2. Se cuenta con certificación ³ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁴ y sus reformas. | X | | | |
| 3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁵ y sus reformas. | | | X | Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2015 |

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

³ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁴ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁵ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

Presupuesto Extraordinario # 3-2015

| REQUISITOS ² | SI | NO | NO APLICA | Observaciones |
|--|----|----|-----------|---|
| 4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política. | | | X | Se incorporó en el Presupuesto Ordinario 2015, en este documento no aplica. |
| 5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁸ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁹ , según corresponda. | | | X | No aplica por cuanto los recursos para dicho concepto fueron presupuestados en el Ordinario 2015. |
| 6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983. | | | X | Los recursos para dicho concepto se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2015 |
| 7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹⁰ . | X | | | |
| 8. El documento presupuestario fue aprobado ¹¹ por la instancia interna competente ¹² , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes). | X | | | Se anexa el acuerdo correspondiente. |

⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁹ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹⁰ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹¹ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹² Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Presupuesto Extraordinario # 3-2015

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el anexo “Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.

Esta certificación la realizo a las 9:00 horas del día 14 de setiembre del año 2015.



Firma _____

Nombre: Eugenia Bonilla Abarca

Puesto: Gerente Desarrollo Estratégico